

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ

Presidente
Senado de Puerto Rico



HON. CARLOS J. MÉNDEZ NUÑEZ

Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico

RECIBIDO SEP 5 17 AM 10:50

SECRETARIA SENADO DE P.R.

ORDEN ADMINISTRATIVA CONJUNTA 17- 02

A: Todos los Senadores, Directores de Oficina, Funcionarios y Empleados Administrativos del Senado de Puerto Rico

Asunto: Para decretar en Estado de Emergencia en la Superintendencia del Capitolio y la Oficina de Servicios Legislativos como resultado del inminente paso del Huracán Irma, y así facultar al Superintendente del Capitolio y al Director de la Oficina de Servicios Legislativos a tomar todas las medidas necesarias para salvaguardar las facilidades físicas del Distrito Capitolino y asegurar que las operaciones en la Asamblea Legislativa se restablezcan en su totalidad a la brevedad posible.

Artículo I- Facultad de los Presidentes de los Cuerpos Legislativos de Puerto Rico

Esta medida se toma al amparo de los poderes conferidos al Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico por virtud de la Sección 9 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico, la Sección 6.1 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado 13, aprobada el 9 de enero de 2017, según enmendada y la Sección 5.2 del Reglamento de la Cámara de Representantes, Resolución de la Cámara Número 1, de 9 de enero de 2017, según enmendada.

Artículo II-Declaración de Emergencia

Durante el Estado de Emergencia que se declara mediante esta Orden Administrativa Conjunta que se promulga a consecuencia del inminente paso del Huracán Irma, se faculta al Superintendente del Capitolio y al Director de la Oficina de Servicios Legislativos a tomar todas las medidas necesarias para salvaguardar las facilidades físicas del Distrito Capitolino y asegurar que las operaciones en la Asamblea Legislativa se restablezcan en su totalidad a la brevedad posible.

Además, se faculta a dichos funcionarios a realizar todas las acciones necesarias para garantizar la integridad y seguridad de las instalaciones bajo su jurisdicción, sin sujeción a lo dispuesto en los Reglamentos de Subasta y Compras vigentes.

Artículo III-Vigencia

A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to the President of the Senate.

A small, handwritten mark or signature in blue ink.

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ

Presidente
Senado de Puerto Rico



HON. CARLOS J. MÉNDEZ NUÑEZ

Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente. Su vigencia permanecerá mientras dure el estado de emergencia por el Huracán *Irma* en Puerto Rico, pero su duración no será mayor a treinta (30) días laborables. No obstante, ésta podrá ser prorrogada por treinta (30) días adicionales, en caso de ser necesario, mediante enmienda específica a esos efectos, promulgada por los Presidentes de ambos cuerpos legislativos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de septiembre de 2017

A blue ink signature of Hon. Thomas Rivera Schatz.

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico

A blue ink signature of Hon. Carlos J. Méndez Núñez.

Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico